

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº: 31.17

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

OBJETO: EL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TIPO FURGONETA PARA EL SERVICIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS (IMEB), MEDIANTE MODALIDAD DE RENTING.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: LA PRESIDENTA DEL IMEB EN VIRTUD DE DELEGACIÓN EFECTUADA POR ACUERDO PLENARIO DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2015

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR, EL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TIPO FURGONETA PARA EL SERVICIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS (IMEB), MEDIANTE MODALIDAD DE RENTING.

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente licitación es:

El alquiler de un vehículo tipo furgoneta para el Servicio del Instituto Municipal de Educación y Bibliotecas (IMEB), mediante la modalidad financiera de renting, de acuerdo con las características establecidas en el presente pliego de condiciones, durante 48 meses.

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS Y DOCUMENTACIÓN

La entrega del vehículo se realizará en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha del contrato.

El vehículo se entregará debidamente matriculado y deberá llevar toda la documentación inherente del mismo, permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica, matriculación y la homologación de los accesorios y complementos que se aporten, así como la dotación de repuestos, complementos y herramientas legalmente exigidos para su circulación en las vías públicas.

El vehículo deberá ser nuevo.

TERCERO. - RELACIONES ENTRE EL ADJUDICATARIO Y EL IMEB

Las comunicaciones y notificaciones entre ambas partes podrán realizarse a través de cualquiera de los medios admitidos en derecho.

Las facultades de dirección e inspecciones municipales determinadas en el presente pliego y en la normativa reguladora de la contratación administrativa, será asumida por el Instituto Municipal de Educación y Bibliotecas, a través de la gerente del IMEB o persona/as en que delegue, tienen que encargarse de la dirección y el seguimiento del suministro.



CUARTA. - GARANTIAS

El plazo de garantías mecánica y de pintura será de un mínimo de dos años. Además se establece un plazo general de garantía del vehículo de dos meses a contar desde la recepción del mismo por defecto de fabricación o vicio oculto.

QUINTA.- TIPOLOGÍA, CARACTERÍSTICAS TECNICAS Y EQUIPAMIENTO MINIMO DEL VEHÍCULO:

El vehículo reunirá como mínimo, las siguientes características, que podrán ser mejoradas por los proponentes en sus ofertas:

TIPOLOGÍA:

Vehículo tipo furgón combi, mixto o profesional, según nomenclatura de cada marca. Con una zona, para conductor, otra para pasajeros , y otra zona de maletero con volumen de carga.

COMBUSTIBLE Y FUENTE ENERGÉTICA

Se ofertarán vehículos tipo furgón combi, mixto o profesional, que dispongan de combustibles tanto "clásicos" (gas-oil, gasolina), como "alternativos"(tales como híbridos, con GLP, eléctricos, etc).

Uno de los factores prioritarios a tener en consideración a la hora de evaluar las propuestas, junto a las ofertas económicas, será la minimización de emisiones de CO2, bajo consumo y cualquier otra característica considerada ecoeficiente.

CAJA DE CAMBIO, CILINDRADA Y POTENCIA

Cilindrada mínima equivalente: 1300cc

Potencia mínima equivalente: 65cv

Caja de cambios: Manual de 5 / 6 velocidades.

DIMENSIONES EXTERIORES

Longitud exterior mínima 3,600mm.

Anchura exterior mínima 1.500mm.

Altura exterior mínima 1.600mm.

SISTEMA DE FRENADO

Frenos de disco delanteros

Sistema antibloqueo de frenos (ABS)

Frenos traseros de tambor o disco
Repartidor electrónico de frenada

TIPO DE DIRECCIÓN

Dirección asistida hidráulica

AUDIO

Radio CD con MP3

SEGURIDAD

Airbag del conductor y pasajero
Posibilidad de enganches y sujeción de la carga en el interior.

CLIMATIZACIÓN

Aire acondicionado

CIERRE Y PUERTAS ZONA DE CARGA

Cierre centralizado con mando a distancia. Puerta/s trasera/s y, opcionalmente, podrá disponer de una o más puertas laterales para la zona de carga y descarga de materiales.

EQUIPAMIENTO ESPECÍFICO

- Bola de enganche para remolque.
- Extintor de 2kg. de carga con manguera y soporte en maletero.
- Barras portabultos de gran longitud en exterior del techo.
- Triángulo, chaleco reflectante, herramientas de cambio de rueda, rueda de recambio igual que el resto.
- Asientos traseros abatibles.
- Carrocería en color blanco.

SEXTA.- ACCESORIOS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN

El vehículo se suministrará con los accesorios que como mejora incorpore el adjudicatario en su oferta y acepte el IMEB.

Tales accesorios, conjuntamente con los procedentes de fábrica, se entienden como parte integrante del vehículo a todos los efectos legales.

Con el objeto de agilizar y optimizar los recursos propios se tendrá en cuenta la proximidad del taller de mantenimiento y/o reparación de los vehículos y suministro de piezas de recambio, siendo requisito indispensable la existencia de al menos un punto de servicio en el Municipio de Calvià o municipio limítrofe.

SÉPTIMA.- CONDICIONES DEL RENTING

La oferta del renting se estipulará para un periodo de 4 años a razón de 48 cuotas mensuales del mismo importe. Se admitirán, como máximo, dos ofertas de tipo económico-financiero por cada entidad concursante. Se admitirá un único tipo de interés, independientemente del precio del vehículo.

Servicios para incluir en el renting son los siguientes:

- Alquiler del vehículo por un plazo de 48 meses.
- Mantenimiento integral del vehículo
- ITV y reparaciones incluidas
- Vehículo de sustitución, en caso de avería o accidentes
- Sustitución de piezas desgastadas (piezas y mano de obra)
- Reparación de averías (piezas y mano de obra)
- Impuesto de circulación (matriculación e impuesto de matriculación)
- Sustitución de neumáticos
- Asistencia en carretera 24 horas
- Seguro del vehículo
- Gestiones de compra, entrega y matriculación
- Tarjeta de servicio y manual del conductor

OCTAVA.-FORMA DE PAGO

Se presentarán facturas mensuales, a mes vencido, por parte del adjudicatario, y cuyo importe será satisfecho mediante transferencia bancaria, previa conformidad de la Gerente del IMEB, o de la persona en que delegue.

Calvià,

La Gerente del IMEB,
Cecília Valls Cabot